

PRECIO DE SUSCRIPCION PARTICULARES

Dentro y fuera de la Capital PESETAS

Por un mes.....11'00
Por tres meses.....33'00
Por seis meses.....66'00
Por un año.....132'00

Número sueldo: 1 peseta
Hasta tres meses 2 y fechas anteriores 3 pesetas

BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

PRECIO DE INSERCIÓN
Los Edictos y Anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfacen a razón de DOS pesetas por LINEA y los que sean de previo pago, se tasarán a razón de CINCUENTA céntimos por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción se adelantado; por tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe debiendo hacerse los de fuera de la capital por medio de libranza del Tesoro, Cítre Postal o letra de fácil cobro

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a las veinte días de su promulgación si en ellas no es dispuesta otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el Boletín Oficial del Estado.

Gobierno Civil de la Provincia

SECRETARIA GENERAL

1601

Por la presente y en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 10 de la Ley de Asociaciones de 30 de junio de 1887, se recuerda a todas las Asociaciones legalmente constituidas en esta provincia, la obligación en que se encuentran, de remitir a este Gobierno Civil, durante el mes de la fecha un balance general de su situación económica referido al año en curso, bien entendido que la omisión en el envío de dicho documento traerá consigo sanciones que puedan llegar hasta la baja como tales Asociaciones.

Logroño, 4 de diciembre de 1951

El Gobernador Civil,

1754

Delegación de Hacienda

Administración de Propiedades y Contribución Territorial

1508

Confeccionado el Repartimiento de Rústica y Pecuaria de esta Capital que ha de regir durante el año 1952, se hace saber a los contribuyentes incluidos en el mismo, que dicho documento queda expuesto al público en esta Administración por un plazo de diez días hábiles, con el fin de que durante el mismo, puedan interponerse, bien por los interesados o por sus legales representantes, las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Logroño 15 de noviembre de 1951.

El Administrador,

V.º B.º

El Delegado de Hacienda,

1671.

Ayuntamiento de Nájera

1593

Se halla vacante en este Ayuntamiento la plaza de encargado de la Casa de Máquinas para el abastecimiento de aguas de la Ciudad.

Se anuncia a concurso en propiedad durante el plazo de 15 días, contados a partir del día en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia, para que a dicho concurso puedan asistir cuantos lo deseen, tanto vecinos como forasteros.

Las bases del concurso, y documentación que han de presentar para el mismo, así como el extracto de obligaciones mínimas de dicho empleado municipal pueden verlas en las Oficinas Municipales.

El sueldo o jornal diario aproximadamente es el de 25 pesetas.

Nájera 1.º de Diciembre de 1951.

El Alcalde,

1749

EDICTO

1151

Aprobados los Presupuestos ordinarios, que han de regir para el año 1952, de la Mancomunidad de este Partido Judicial y Agrupación del Juzgado Comarcal de Nájera, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones, según disponen los artículos 655 y 657 de la nueva Ley de Régimen Local.

Nájera, 16 de noviembre de 1951.

El Presidente,

1679

Audiencia Territorial de Burgos

SECRETARIA DE GOBIERNO

1609

Vacantes los cargos de Fiscal Comarcal sustituto de Arnedo y Juez de Paz de Beceo.

Se anuncia por el presente para que los que aspiren a desempeñarlos puedan solicitarlo del Excelentísimo Sr. Presidente de esta Audiencia, dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con póliza de tres pesetas y 15 céntimos y otra de la Mutualidad Judicial, de cinco pesetas, que presentarán en la Secretaría del Juzgado de primera instancia de Arnedo y Nájera, respectivamente acompañando los documentos ordenados en la Ley y demás que estimen convenientes.

Burgos, 4 de diciembre de 1951.

El Secretario del Gobierno,

Firmado: Víctor Dorao.

1753

Ayuntamiento de Alfaro

EDICTO

1575

Por el tiempo reglamentario y para su examen y reclamaciones si procede, se hallan expuestos en la Secretaría Municipal de este Ayuntamiento, los documentos siguientes: Repartos de la Contribución Rústica y Pecuaria, Padrón de Urbana y Matrícula Industrial, para el ejercicio de 1952.

Alfaro, 27 de noviembre de 1951.

El Alcalde

1716

Ayuntamiento de Haro

EDICTO

1618

Aprobado en principio por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de mi Presidencia, en sesión de 3 del actual, la Transferencia de Crédito n.º 1 dentro del Presupuesto Ordinario vigente de gastos, durante el plazo de quince días hábiles, a contar del inmediato siguiente al de la publicación de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se hallará expuesto al público en la Intervención Municipal, y durante las horas de 10 a 14, el expediente de esta Transferencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 664 en relación con el 655, ambos de la Ley de Régimen Local, de 16 de Diciembre de 1950.

Durante el citado plazo, podrán presentarse las reclamaciones que menciona el artículo 657 de la Ley anteriormente citada, por personas y Entidades comprendidas en el 556 de la misma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Haro, 4 de Diciembre de 1951.

El Alcalde,

1764

Moreno y compañía S. A. Calahorra

1560

Habiendo sufrido extravío el resguardo de imposición al pla-

zo de un año expedido con fecha 30 de agosto de 1948, por 5000 pts. a favor de Dña. Josefa Sánchez Alonso, se hace público, advirtiendo que pasados quince días sin reclamación de tercero, se expedirá duplicado del mismo quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Calahorra 29 de Noviembre de 1951.

Habiendo sufrido extravío el resguardo de imposición al plazo de un año expedido con fecha 11 de octubre de 1948, por 20.000 pts a favor de Don Leocadio Moreno Ursua y Dña. María Gurrea Luri, se hace público, advirtiendo que pasados quince días sin reclamación de tercero, se expedirá duplicado del mismo, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Calahorra 29 de Noviembre de 1951.

1730

Anuncios Oficiales

EDICTO

1577

D. Bruno Rueda Soto, Alcalde de Anguiano.

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio 1952, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local, aprobada por Decreto de 16 Diciembre de 1950, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 657 del citado Cuerpo legal.

En Anguiano, 26 de noviembre de 1951.

El Alcalde,

1708

EDICTO

1573

D. Celedonio Pérez Hernando, Alcalde de Muro de Aguas.

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el

Delegación de Hacienda

SECCION PROVINCIAL DE ADMINISTRACION LOCAL
C I R C U L A R

1525

Con fecha 7 de noviembre de 1951, el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, a propuesta del Consejo Administrador del Fondo de Corporaciones Locales, ha acordado fijar, en las cantidades que a continuación se indican, los CUPOS ANTICIPABLES de compensación municipal que en el ejercicio de 1951 corresponden a los siguientes ayuntamientos de esta provincia, así como los tantos por ciento y cantidades a anticipar.

AYUNTAMIENTOS	Cupo anual anticipable	T. %	Cantidad a anticipar	Corresponde al trimestre
Alfaro	303.852 93	75	227.889 70	56.972 42
Arnedo	175.735 19	»	131.801 39	32.950 35
Calahorra	498.333 29	»	373.749 97	93.437 49
Cervera del Río Alhama	146.289 14	»	109.716 85	27.429 21

Lo que se publica en este periódico oficial, a fin de que los Ayuntamientos interesados se den por notificados y puedan, en su caso, interponer, dentro de los quince días siguientes a la publicación, el recurso de reposición que autoriza el artículo 572 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Logroño, 21 de noviembre de 1951. — El Jefe de la Sección, José María Barés. — V.º B.º El Delegado de Hacienda, Javier Diago.

Logroño, 21 de noviembre de 1951.

El Jefe de la Sección,

V.º B.º

El Delegado de Hacienda,

próximo ejercicio 1952, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local, aprobada por Decreto de 16 Diciembre de 1950, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 657 del citado Cuerpo legal.

En Muro de Aguas, 20 de noviembre de 1951.

El Alcalde,

1709.

EDICTO

1562

D. Rafael Vidaurreta González, Alcalde de Pinillos.

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio 1952, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local, aprobada por Decreto de 16 Diciembre de 1950, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 657 del citado Cuerpo legal.

En Pinillos, 17 de noviembre de 1951.

El Alcalde,

1710

ANUNCIO

Subasta de Productos Forestales

1527

El día 17 de diciembre, se celebrarán en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de esta Villa, debidamente autorizadas por la Superioridad, las subastas de aprovechamientos forestales, que a continuación se relacionan, y con sujeción a las normas vigentes establecidas por la Dirección General de Montes de Caza y Pesca Fluvial de 30 de noviembre de 1948, y Orden del Ministerio de Agricultura de 8 de agosto de 1949.

1.ª.—A las 11 horas, treinta y cinco havas, en término de «Balcón de Pilatos» del Monte Dehesa del Quiñón, que cubican 61 metros cúbicos de madera, y 24 estéreos de leña gruesa y 6 de ramaje, en el precio de tasación mínima de 14.485 pesetas y 16.347 de máxima, y de indemnizaciones 352'26 pesetas, aprovechamiento del Grupo primero.

2.ª.—A las once y media horas, noventa y nueve robles y una haya, en término de «El Quiñón» que cubican 144 estéreos de leña gruesa y 43 de ramaje, por el precio de tasación mínima de 9.503 pesetas, y máxima de 11.131, y de indemnizaciones 266'39 pesetas, aprovechamiento del grupo tercero.

3.ª.—A las doce horas, ochenta y seis robles y cuatro havas, en término de «El Quiñón», que cubi-

can 125 estéreos de leña gruesa y 37 de ramaje, por el precio de tasación mínima de 8.244 pesetas, y máxima de 9.657, y de indemnizaciones 247'41 pesetas, aprovechamiento del grupo tercero.

4.ª.—A las doce treinta horas, 260 Has, de pastos para 66 cabría y 668 lanares, por el precio de tasación de 6.928 pesetas, y 210'80 de indemnizaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento, debiendo presentarse las solicitudes en el modelo oficial, y atenerse los licitadores, a cuantas condiciones se pongan tanto por el Ayuntamiento como por la Jefatura de Montes, y la Superioridad, las que serán leídas antes de dar comienzo las Subastas.

El importe de anuncio y demás derechos, de cuenta de los rematantes.

Almarza de Cameros, 19 de noviembre de 1951.

El Alcalde,

1633

EDICTO

1505

Aprobados por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el año 1952, y expedientes de suplementos de crédito al presupuesto vigente, quedan expuestos al público por 15 días hábiles, a efectos de reclamación.

Foncea, 15 noviembre 1951.

El Alcalde

1666

EDICTO

1529

Aprobado por la Mancomunidad de Justicia de este Partido Judicial el Presupuesto especial para regir en el ejercicio de 1952, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 677 de la Ley

de Régimen Local, en relación con el 643 y siguientes, el expediente respectivo queda expuesto al público para admisión de reclamaciones por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas en la Intervención de este Ayuntamiento.

Cervera del Río Alhama, 21 de noviembre 1951.

El Alcalde—Presidente

1676

EDICTO

Aprobados por este Ayuntamiento pleno los Presupuestos Municipales Ordinarios y Ordenanzas para la exacción de los mismos, quedan expuestos al público en los sitios de costumbre por un plazo de quince días a fin de que sean examinados y puedan presentarse las reclamaciones pertinentes, si a ello hubiere lugar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lumbreras 30 de noviembre de 1951.

El Alcalde

EDICTO

1524

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el Presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1952, queda expuesto al público en la Secretaría del mismo por término de 15 días hábiles a efectos de reclamaciones.

Ribafranca 21 noviembre de 1951.

El Alcalde

1674

EDICTO

1555

D. Angel Fernández Fernández, Alcalde - Presidente del Ayunta-

miento de Santa Engracia de Jubera.

Hago Saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto Extraordinario formado para la construcción de un Centro Rural de Higiene y vivienda del Médico, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días a fin de que si lo creen necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes del término municipal en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por cualquiera de las causas indicadas en el párrafo 3 del artículo 669 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 671 de la citada Ley.

Instruido expediente de transferencia de crédito de uno a otros capítulos del Presupuesto Municipal Ordinario del año actual, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días a efectos de reclamaciones conforme al artículo 664 de la Ley de Régimen Local.

Santa Engracia, 26 de noviembre de 1951.

El Alcalde,

1714

EDICTO

1606

Aprobados por este Ayuntamiento los documentos que a continuación se indican para el ejercicio de 1952, quedan expuestos al público en la Secretaría del mismo por término de quince días hábiles a los efectos de reclamación.

Ordenanzas fiscales para el ejercicio de 1952.

Presupuesto municipal ordinario para el citado ejercicio.

Lardero, 3 de diciembre de 1951.

El Alcalde.

1758

EDICTO

1530

Confeccionados por esta Junta Pericial y Ayuntamiento, quedan expuestos al público, por los plazos reglamentarios y a los efectos de reclamaciones, los documentos siguientes:

Reparto de la Contribución Rústica y Pecuaria.

Idem. de Urbana.

Matrícula Industrial.

Expediente de Transferencia de Crédito.

Patente Nacional Clases C. y D.

Presupuesto Municipal Ordinario.

Uruñuela, 10 de noviembre de 1951.

El Alcalde,

1678

EDICTO

1544

Quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, los siguientes documentos cobratorios para el año de 1952:

Padrón de Edificios y Solares, plazo 8 días.

Reparto de Rústica y Pecuaria, plazo 10 días.

Matrícula Industrial, plazo 10 días.

Ordenanzas Municipales que han de regir en los próximos presupuestos, plazo de 15 días.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cárdenas, 15 de noviembre de 1951.

El Alcalde,

1651